Contrato No. 167 de 2024

Objeto del Contrato:	Adquirir el licenciamiento de Bexel Build Collection para la gestión integrada de proyectos con uso de la metodología BIM en la EMB S.A.

Fecha de Inicio del Contrato	30/12/2024
Fecha de Terminación:	29/01/2025
Plazo de Ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.

Valor del Contrato:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000),** excluido de IVA e incluidos todos los costos directos e indirectos inherentes a la adquisición y soporte. El contrato a suscribir se encuentra excluido de IVA, en atención a lo dispuesto en el ARTÍCULO 476. "SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA" del Estatuto Tributario modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019: *(…) "Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (…) 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" (…)*

Partes del Contrato:	**Contratante:**	**METRO DE BOGOTÁ S.A.**
	Contratista:	**INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.**

SUPERVISIÓN	**GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA** Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información**.**

No. CDP y Fecha*	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
001173 de fecha 13/08/2024	001662 de fecha 16/12/2024	4230117459920240016 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	$27.000.000,00	$27.000.000,00

Consideraciones: De conformidad con la Cláusula **DÉCIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** : El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal por parte del CONTRATANTE y la aprobación de las garantías por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Su ejecución comienza a partir de la suscripción de la respectiva ACTA DE INICIO.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato por parte de la EMB, la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual notificó a través de la Plataforma del SECOP II el 26/12/2024 al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la suscripción de la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB S.A., de la relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica de la EMB S.A., por lo tanto, se verificaron todos los requisitos establecidos en la Cláusula Décimo Quinta del mismo.

Por lo tanto, se recuerda al contratista, lo dispuesto en Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima del Contrato con relación a la garantía única de acuerdo con la cual, "*Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del Acta de Inicio del Contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las Actas de suspensión, reinicio y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato..".*

En consecuencia, se firma este documento a los (30) días del mes de diciembre de 2024, así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

Firmado digitalmente por GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA

GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA
C.C. 1.090.365.885
Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

POR EL CONTRATISTA DEL CONTRATO 167 DE 2024

Guillermo Humberto Cañón Sarria
C.C. 98.555.384
Representante Legal

Proyectó: Tatiana Rodriguez Jimenez / OTI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.